

Condiciones Generales de Venta de la sociedad TUBOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A. aplicables desde 1 de Abril de 2010

1. General

Las presentes Condiciones de Venta serán de aplicación a todas las operaciones comerciales de venta realizadas por TUBOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A. (en adelante TUMESA). Cualesquiera otras condiciones diferentes a las contenidas en el presente documento no serán de aplicación salvo que hubieran sido expresamente aceptadas por escrito. Las presentes Condiciones serán de aplicación a todas las entregas de bienes y/o prestaciones de servicios llevadas a cabo por TUMESA con expresa exclusión de las eventuales Condiciones de Compra del Cliente.

2. Pedidos

Los Pedidos serán vinculantes para las partes desde el momento en que TUMESA haya confirmado por escrito su aceptación, considerándose desde entonces formalizado el contrato de compraventa. La aceptación confirmará el precio del pedido e incluirá la fecha estimada de entrega al Cliente. Cualquier modificación de un pedido por parte del Cliente con posterioridad a la aceptación del mismo por parte de TUMESA requerirá de la aceptación por escrito por parte de ésta, que incluirá en su caso la correspondiente modificación del precio y de la fecha estimada de entrega. Ninguna modificación será vinculante para TUMESA si no ha sido expresamente aceptada por escrito. La cancelación de un pedido por parte del Cliente con posterioridad a la formalización del contrato, facultará a TUMESA para optar por exigir el cumplimiento del contrato o por la resolución del mismo, en ambos casos con derecho a una compensación por los daños y perjuicios causados.

3. Fuerza Mayor/Caso Fortuito

Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito alguna de las partes no pudiera cumplir con sus obligaciones contractuales, éstas quedarán suspendidas durante el tiempo y hasta el momento en que desaparezca la causa que impida su cumplimiento. La parte que alegue fuerza mayor o caso fortuito deberá poner inmediatamente en conocimiento de la otra parte tal circunstancia, indicando en qué medida se ve afectado su cumplimiento, así como el nuevo calendario de cumplimiento una vez desaparecida. La resolución del contrato por mantenimiento prolongado de la causa de fuerza mayor o caso fortuito, requerirá el mutuo acuerdo entre las partes recogido por escrito. El Cliente no podrá alegar causas de fuerza mayor y/o caso fortuito para demorar su obligación de pago de las mercancías y/o servicios.

4. Plazo de entrega

El Plazo de entrega estimado será aquel comunicado por TUMESA en su aceptación.

TUMESA comunicará igualmente al Cliente cualquier modificación de la fecha de entrega con respecto a la inicialmente prevista así como las razones para la modificación. El Cliente no tendrá derecho a ninguna compensación por el retraso en la entrega, salvo en el caso de que dicho retraso carezca de una justificación razonable. En todo caso, el mero retraso en la entrega no será causa de resolución del contrato. Las entregas anticipadas requerirán el consentimiento expreso y por escrito tanto de TUMESA como del Cliente, incluyendo en su caso el efecto que las mismas hayan de tener sobre el devengo del pago del precio y su importe.

5. Lugar de cumplimiento de obligaciones

EL lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la compraventa será el domicilio de TUMESA.

6. Entrega/Transmisión del riesgo

Salvo pacto en contrario, la entrega al Cliente se realizará en el momento de la puesta a disposición del transportista en las instalaciones de TUMESA viajando a partir de ese momento por cuenta y riesgo del Cliente. Salvo pacto expreso en contrario, la mercancía se entregará en las condiciones habituales de empaquetado y/o embalaje observadas por TUMESA en operaciones similares. La entrega al transportista incluirá la de los correspondientes documentos de transporte.

7. Facturación/Pago

Cada envío dará lugar a la correspondiente factura, en la que se detallará el número del pedido, las unidades enviadas, el precio unitario de cada una de ellas, el importe total, y las fechas de pago. Salvo que se hubiera señalado una fecha determinada y/o anticipada para el pago, los plazos acordados para su materialización comenzarán a contar desde la fecha de la puesta a disposición del transportista en las instalaciones de TUMESA.

8. Recepción de las mercancías

El Cliente está obligado a recibir las mercancías compradas, incluso en el caso de entregas parciales. Si el Cliente rehusase la recepción de las mercancías, TUMESA. estará facultada para exigir el cumplimiento o resolver el contrato, depositando judicialmente en el primer caso las mercancías, y con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados en ambos casos. El mismo depósito judicial podrá constituir TUMESA cuando el Cliente demore hacerse cargo de las mercancías. Los gastos que origine el depósito, así como aquellos gastos de transporte ocasionados por el rechazo del Cliente a la recepción de las mercancías, serán de cuenta de éste. El depósito judicial podrá ser sustituido, con los mismos efectos,

por el almacenamiento de las mercancías en las instalaciones de TUMESA.

9. Defectos/Garantía

Desde el momento de la recepción de las mercancías, el Cliente gozará de un plazo cuatro días naturales para comunicar a TUMESA cualquier defecto en las mercancías, y de treinta días naturales para comunicar cualquier vicio interno de las mismas, transcurridos los cuales se entenderán recibidas a satisfacción del Cliente, perdiendo éste toda acción y derecho a repetir contra TUMESA.. La Garantía de TUMESA se limita a la reparación o en su caso reposición de las mercancías defectuosas, en el menor plazo de tiempo posible.

10. Reserva de dominio

Aquellas mercancías que no hayan sido abonadas en su totalidad, se encuentren o no en posesión del Cliente, continuarán siendo propiedad de TUMESA, no adquiriendo el Cliente su titularidad hasta que no se haya materializado el pago total de las mismas. El Cliente será responsable frente a TUMESA de cualquier daño o pérdida sufrida por las mercancías bajo su posesión en tanto permanezcan bajo la titularidad de TUMESA. Asimismo, el Cliente asumirá toda la responsabilidad por los daños que pudieran causar las mercancías que se encuentren bajo su posesión.

11. Confidencialidad

Toda información y/o documentación facilitada por TUMESA al Cliente en el marco de la relación comercial tendrá el carácter de secreta y confidencial, debiendo abstenerse el Cliente de su difusión y revelación a terceros, y quedando obligado a indemnizar a TUMESA por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia del incumplimiento de esta obligación.

12. Derechos de propiedad industrial

La venta de las mercancías objeto de la compraventa no implicará en ningún caso la transmisión del know-how utilizado en cualquiera de las fases de su fabricación y que hubiera sido revelado al Cliente. Quedan reservados a favor de TUMESA todos los derechos derivados de la propiedad industrial de su titularidad.

13. Ley Aplicable

El contrato de compraventa está sujeto a la legislación española.

14. Fuero Aplicable

Con renuncia expresa a cualquier otro que por normativa comunitaria o internacional pudiera corresponder, todo litigio, conflicto, cuestión o reclamación que traiga causa de la ejecución o interpretación del contrato de compraventa o esté directa o indirectamente relacionado con él, se resolverá ante los Juzgados y Tribunales del domicilio social de TUMESA.